

Nro.A: 2017 129

Nro.R: 897

RESOLUCIÓN N° 897 /

MAT : Terminó de Contrato de Trabajo

RANCAGUA, 31 de Diciembre de 2017

VISTOS

Las facultades que me confieren los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, y Decreto Exento N° 2186, de fecha 14 de Noviembre de 1997.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Doña CECILIA DEL CARMEN MUÑOZ FAUNDEZ se ha desempeñado en el cargo de ADMINISTRATIVO en el establecimiento CESFAM ENRIQUE DINTRANS, con una jornada de 44 horas a contar del 01/01/2017.

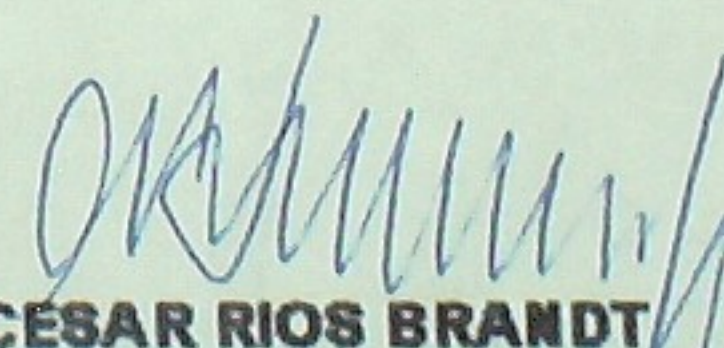
2.- Que el plazo de vigencia del contrato caducó con fecha 31/12/2017.

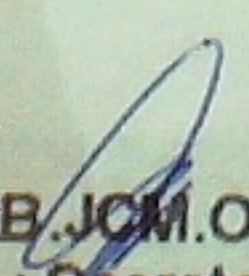
RESUELVO

1.- Póngase término a la relación laboral entre las partes, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del Artículo 48 de la Ley 19378, esto es vencimiento del plazo de contrato de trabajo, a contar desde la fecha expresada en el Considerando N°2 de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CESAR RIOS BRANDT
SECRETARIO GENERAL


CRB./JCM.OVG.nbr
c.c.: Secretaria General
Dpto. Personal
Div. Salud
Unidad Remuneraciones
Interesado
Establecimiento
Carpeta Personal